



MANDATO PAGO AUTOMATICO DE CUENTAS

Por el presente instrumento, "el mandante", el cual se individualiza mas adelante, otorga el mandato e instruye al Banco que se indica en este instrumento, para que éste proceda a pagar a FUNDACION SANTA CLARA, en adelante denominada "la Fundación", por los aportes voluntarios, por los montos y mediante cargo en la cuenta bancaria que se señalan al final de este instrumento.

El Mandante asume su compromiso de mantener los fondos disponibles en la cuenta bancaria señalada, incluidos los de su línea de crédito automática y/o línea de sobregiro si la tuviere, para cubrir estos cargos.

El presente mandato comenzará a regir a contar de 15 días siguientes a que el Banco reciba el presente mandato.

El presente mandato se otorga por un plazo indefinido, sin perjuicio de que el "Mandante" pueda revocarlo notificando por escrito al Banco con una anticipación mínima de 30 días corridos. Además el presente Mandato expirará en el evento que el "Mandante" cerrare la cuenta bancaria individualizada, o que ésta fuera cerrada por cualquier causa, motivo o circunstancia.

Se deja constancia de que este mandato vincula directamente a "el Mandante" con el Banco, quedando liberada "la Empresa" de cualquier responsabilidad, salvo en lo referido al suministro oportuno y correcto de la información al Banco del Mandante para los cobros respectivos, caso en el cual el Banco quedará liberado de toda responsabilidad.

DATOS DEL MANDANTE (Titular de la Cuenta Bancaria)

Nombre: _____

Rut.: _____ Teléfono: _____

Tipo de Cuenta 1. Corriente 2. Vista 3. Ahorro Vista

Tipo _____ N° Cuenta _____ Banco _____ Sucursal _____

Identificación del Servicio (N° cliente, N° Servicio, N° Teléfono, etc., según cada empresa máx. 22 caracteres)

MONTO DE APORTE _____

FECHA DE CARGO _____

En Santiago , _____

Firma de "el Mandante"

Uso exclusivo del Banco

N° Mandato _____ Receptor _____

Fecha _____ Firma _____

Cod. Convenio (CCA) _____